

## FICHA TÉCNICA

FONPER-DAF-CM-2021-0023.

**COMPRA MENOR.**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y  
MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y EL TRANSFER  
DEL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS  
(FONPER)**

**Santo Domingo, Distrito Nacional  
Junio del 2021.**

### 1.1 Objeto.

El objeto de la presente convocatoria será realizado para la **contratación de los servicios de reparación y mantenimiento de la planta eléctrica y el transfer del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER)** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

### 1.2 Procedimiento de Selección.

La presente convocatoria será para un procedimiento de Compra Menor.

## 2. Especificaciones Técnicas.

Especificaciones técnicas.	
Descripción y falla de la planta eléctrica.	Planta eléctrica marca Perkins de 500kw modelo U6HEA061057, generador Massey Ferguson. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avería: la tarjeta de control esta averiada hay que sustituirla.</li> <li>• Tiene una fuga de aceite del motor por la junta del cran.</li> <li>• Necesita un mantenimiento general, ya que las horas de trabajo requeridas para el motor están a punto de vencer.</li> </ul>
Piezas necesarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustitución de la tarjeta de control, marca POWERWIZAR 1.0,2.0,3.0</li> <li>• Junta del cran</li> <li>• Filtro purificador de aire</li> <li>• Filtro de elemento (996-452)</li> <li>• Filtro de elemento (996-453)</li> <li>• Filtro de elemento (996-454)</li> <li>• Lubricante</li> <li>• Cubetas de aceite de motor.</li> </ul>
Servicios a realizar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación y programación de la tarjeta de control con los parámetros originales requeridos por la planta eléctrica.</li> <li>• Instalación de la junta del cran a la planta eléctrica.</li> <li>• Chequeo de las baterías.</li> <li>• Chequeo mecánico del motor</li> <li>• Lavado a presión y desengrase del motor</li> <li>• Chequeo del sistema eléctrico en general</li> <li>• Mantenimiento preventivo del motor.</li> </ul>
Descripción y falla del transfer	Transfer de 500 KW y 1200 amperes <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avería: el transfer no está cesando cuando falla la energía eléctrica, por lo que no están mandando a encender o apagar la planta eléctrica según lo requerido.</li> </ul>

Piezas necesarias para el transfer	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de swich del transfer de automático a manual</li> <li>• Cambio de terminales 350 MSM</li> <li>• Cambio de jumper de 250 MSM</li> <li>• Hacer un mantenimiento general</li> </ul>
Descripción del Trabajo	
Deberes del Contratista	Las reparaciones serán realizadas por el contratista en el horario establecido por el encargado de la División de Servicios Generales del FONPER. El contratista deberá tener en cuenta las normas de Seguridad y de Salud Ocupacional vigentes.
Forma de ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá presentar en la propuesta cada una de las reparaciones a efectuar en la que especifique los días de la realización de los trabajos.</li> <li>• Los oferentes deben de realizar una visita previa, para evaluar el servicio solicitado, el cual debe ser planificado con la División de Servicios Generales, de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., y viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.</li> <li>• El contratista seleccionado en conjunto con la División de Servicios Generales deberá de acordar el horario y día, incluyendo fines de semana, en que ejecutaran el cronograma de trabajo propuesto por el contratista.</li> </ul>
Piezas y repuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá mostrar las piezas de remplazo antes de su instalación al personal técnico de Servicios Generales, para comprobar que coincidan con lo solicitado por las especificaciones requeridas.</li> </ul>
Informe sobre los trabajos realizados y entrenamiento al personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luego de concluido los trabajos de reparación y mantenimiento, el contratista deberá rendir un informe pertinente sobre los trabajos realizados y las condiciones del sistema eléctrico en general, que incluya la medición de la carga de las tres fases del sistema eléctrico operante.</li> <li>• Entrenamiento pormenorizado al personal técnico de la División de Servicios Generales, sobre el uso de la tarjeta de control, la manipulación y uso del transfer y la planta eléctrica.</li> <li>• Verificación que el liqueo de aceite haya sido reparado.</li> </ul>

### **3. Presentación de Ofertas.**

Es requisito obligatorio el cumplimiento de las características indicadas en las presentes especificaciones, así como, el rubro que estamos solicitando debe de estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores del Estado.

#### **Presentación de Oferta Económica.**

3.1 Forma para la presentación de los documentos contenidos en el Sobre Oferta Económica.

Los documentos deben estar contenidos en sobre cerrado y deberán ser presentados en original, organizados según el orden planteado a continuación para fines de revisión y deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar sello social de la compañía.

El sobre de la Oferta deberá contener en su cubierta/portada la siguiente identificación:

1. **Nombre del Oferente:**
2. **Dirección:**

3. **Responsable Legal de la Empresa:**
4. **Correo Electrónico y teléfono de la empresa:**
5. **Nombre de la Entidad Contratante:** Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas(FONPER).
6. **Asunto:** Presentación de Oferta.
7. **Referencia del Procedimiento:** FONPER-DAF-CM-2021-0023.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan.

El oferente deberá entregar su propuesta debidamente sellada y firmada en físico en el Departamento de Compras ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, Edificio Kasse Acta, en el 6to piso, Sector Serralés y/o por el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

*El monto de la contratación en las Ofertas recibidas a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones deberán contener el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) transparentado en la plataforma, de lo contrario se procederá a invalidar su oferta.*

**Nota: A partir de la hora fijada como término para la recepción de ofertas en el cronograma del Portal Transaccional no se recibirán otras. Las recibidas fuera de término serán rechazadas sin más trámites.**

### **3.2 Documentos a presentar dentro del Sobre de Oferta Económica.**

Todos los interesados deberán presentar en el sobre de Oferta Económica los documentos siguientes:

1. Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
2. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.
3. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
4. Copia del Registro Mercantil vigente y actualizado.
5. Copia simple de los Estatutos Sociales (debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente), si corresponde.
6. Acta de la última asamblea.
7. Debe de facilitar algún contacto y correo electrónico, para remitir cualquier notificación del proceso.
8. Oferta Técnica.
9. Cotización.

### **3.3 Los documentos/ errores NO subsanables en este procedimiento**

- a. Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados.
- b. Corregir precios y cantidades en las propuestas que impliquen que el monto total pueda afectar en su oferta.

### **4. Condiciones generales para participar.**

Toda persona natural o física, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones Técnicas, tendrá derecho a participar en el presente proceso, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en este presente documento.

#### **4.1 Prohibición de contratar**

No podrán participar como oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociales que se relacionan a continuación, conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, a saber:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Senadores y Diputados del Congreso de la República, los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los síndicos y Regidores de los ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General y el Subcontralor de la República, el Director y Subdirectores de Presupuesto; el Director Nacional y el Subdirector de Planificación; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo el personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que haya procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o haya participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua; Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 9) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 10) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delito contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignado.
- 11) Las personas que suministraran informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y su reglamento;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén cumplido con sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

## **5. Criterio de Adjudicación.**

La Adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, y al mejor precio ofertado.

**Nota:** Queda entendido que no necesariamente será adjudicado el oferente que presente menor precio en su oferta, sino aquel que presente la propuesta más completa para la institución sobre la base de calidad, precio e idoneidad.

### **5.1 Criterio Cumple/No Cumple**

En esta etapa se evaluarán los documentos requeridos en el punto 3.2 sobre Documentos a presentar dentro de la Oferta, como cumple y no cumplen, con la notificación de subsanación en caso de ser necesario.

Criterios a Evaluar	Método de Comprobación	Cumple/No Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE).	Si depositó el Registro de Proveedores del Estado (RPE) debidamente actualizado conforme la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Si depositó la Certificación de DGII, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuesto de sus obligaciones fiscales, vigente.	
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	Si depositó la Certificación de TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.	
Copia del Registro Mercantil.	Si deposita el Registro Mercantil vigente y actualizado.	
Copia simple de los Estatutos Sociales, si corresponde.	Si los documentos depositados se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente.-	
Acta de la última asamblea.	Si deposita la última acta celebrada.-	
Documento que certifique tiempo en el mercado	Si deposita las informaciones solicitadas.-	
Cotización.	Si presenta la Cotización detallada y con el ITBIS transparentado	
Oferta Técnica	Si deposita Oferta Técnica de lo Ofertado	
Levantamiento	Si se presenta a hacer el levantamiento requerido	

#### **6. Lugar de entrega de las compras o servicios**

Av. Gustavo Mejía Ricart No.73, Edificio Rafael Kasse Acta, Serrallés. Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).



**Marleny Medrano**

Directora Administrativa y Financiera.



SECRET  
U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1964 O 348-100